



Decanato

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 006-2021-CFCC/TR-DS
Bellavista, enero 08, 2021

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el pedido del Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval, Decano y Presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Contables, solicita se apruebe la conformación de la Comisión de Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad de Ciencias Contables.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Capítulo V, artículos del 32° al 47°, establece la organización académica de las facultades, que las define como unidades de formación académica, profesional y de gestión, que están integradas por docentes y estudiantes; disposición que es concordante con los artículos 43°, 44°, 45° y 46.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, donde se señalan que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión, integrada por docentes y estudiantes. Así mismo, precisa sus funciones, estructura organizacional y funcional básica de los diferentes Organos que comprende cada Facultad;

Que, el artículo 1° del Reglamento de Desempeño del Docente, aprobado por Resolución N° 212-2017-CU, señala que “El modelo educativo y el Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao exigen contar con docentes ejerciendo sus respectivas profesiones, con habilidades docentes y vocación de atender a la formación de competencias profesionales, competitividad, liderazgo y emprendedurismo de los estudiantes; asimismo, el mejoramiento continuo, gestión universitaria, investigación y responsabilidad social en los ámbitos que les corresponde”;

Que, el artículo 6° del citado Reglamento de Desempeño del Docente, dispone que “En la Universidad Nacional del Callao, la evaluación del desempeño docente es una herramienta para asegurar las competencias profesionales de los docentes y de su trabajo; así como también, se utiliza como instrumento de planificación y gestión que permite comparar en cada semestre académico el desempeño esperado del docente con su desempeño o actuación efectiva”;

Que, el artículo 23° del referido Reglamento de Desempeño del Docente, establece que “Para la evaluación del desempeño de los docentes de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad designará una Comisión de Evaluación de la Facultad. La Comisión de Evaluación de la Facultad estará formada por un docente titular de cada Departamento perteneciente a la Facultad y un estudiante de la facultad, debiendo ser presidida por el docente más antiguo”;

Que, asimismo el artículo 24° dispone que para integrar la Comisión de Evaluación de Facultad los miembros docentes y estudiantes deberán cumplir los siguientes requisitos: Ser docente ordinario de la Universidad Nacional del Callao, y tener la categoría de Asociado como mínimo. Ser estudiante regular de la Facultad, cursando mínimamente el segundo año (o subsiguientes) en su correspondiente carrera.

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 089-2020-CFCC de fecha 26 de febrero del 2020, se aprobó la designación de la Comisión de Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad de Ciencias Contables desde el 01.01.2020 al 31.12.2020; siendo la Mg. Lic. Anne Elizabeth Aniceto Capristán como presidenta, Mg. CPC. Ronal Pezo Melendez como miembro suplente y la estudiante Dellanire Del Rosario Alvaro Vega;

Que, en el Art. 16 del Decreto de Urgencia N° 026-2020, publicado el 15.03.2020, sobre Trabajo Remoto, faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo;



Decanato

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 006-2021-CFCC/TR-DS
Bellavista, enero 08, 2021

Que, en la Ley N° 30036 de fecha 04.06.2013 y su Reglamento mediante D.S. N° 017-2015 de fecha 03.11.2015, tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 07 de enero 2021** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. APROBAR, con eficacia anticipada, LA DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, a partir del 01 de enero 2021 al 31 de diciembre 2021, los mismos que estarán integrados por los siguientes miembros:**

✓ Mg. CPC. JOSE BALDUINO SOSA RUIZ	PRESIDENTE
✓ MG. CPC. ESTHER ELEN TAFUR ALEGRIA	MIEMBRO SUPLENTE
✓ RICARDO ALONSO CASAS HIDALGO	ESTUDIANTE

- 2. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficina de Personal, Oficina de Control Institucional, Oficina de Planificación, Asociación de Docentes, Dirección de Escuela Profesional, Dirección del Departamento Académico, Secretaría del Decanato y Miembros del Consejo de Facultad.**

Regístrese y comuníquese. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Chandelero
DECANO